



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de enero del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 194-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, se aprueba OTORGAR licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Ing. Mg. Walter Daniel Sánchez Aguilar, Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú, a partir del 08 de junio al 30 de setiembre del 2020;

Que, mediante Carta N° 033-020-UNTRM/FICA/WDSA, de fecha 17 de octubre del 2020, el M. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, prorrogación de licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada para continuar estudios en el Programa Doctoral de Ciencias e Ingeniería Biológica de la Universidad Nacional Agraria la Molina. Y siendo que el primer ciclo de estudios del programa ha culminado recientemente e inicia el segundo ciclo de estudios solicita se extienda la licencia del 01 de octubre al 28 de febrero del 2021 – semestre 2020-II, a fin de continuar los estudios doctorales;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 167-2020-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 283-2020-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 13 de noviembre del 2020, con la cual, autoriza la ampliación de la licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Ing. Mg. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, Docente Ordinario de la UNTRM de Amazonas para continuar estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú, con eficacia anticipada del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020;

Que, con Oficio N° 283-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 283-2020-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 13 de noviembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 283-2020-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 13 de noviembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Ing. Mg. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polirripio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG
Ymfm/ebg.